



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 316/2023

MODIFICA EN LO QUE INDICA RESOLUCIONES EXENTAS Nº1632, Nº1633 Y Nº1634 QUE APRUEBAN LAS BASES PARA EL CONCURSO Nº2, Nº3 Y Nº4 DEL 2023 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS REGIÓN DE LOS LAGOS TEMPORADA 2023.

Puerto Montt, 22/02/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.755 modificada por la Ley Nº 19.283, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. Nº 88 de 2022 y su modificación, del Ministerio de Agricultura que establece tabla de costos y que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del sistema de incentivo para sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios; la Ley Nº 21516 que aprueba el presupuesto para el año 2023, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Circular Nº 764/2022, que Instruye lineamientos estratégicos institucionales para la convocatoria, implementación y resolución de los concursos regionales de operación temprana SIRSD-S temporada 2023; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que regula los actos administrativos exentos del trámite de Toma de Razón; las Resoluciones Exentas Nº1632, Nº1633 Y Nº1634 que Aprueban las bases para concurso Nº2, Nº3 y Nº4 DEL 2023 del Sistema de Incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios en la Región de Los Lagos Temporada 2023; antecedentes consistentes en cartas de operadores dirigidas al Director Regional del SAG, solicitando aumento del plazo de cierre de concursos SIRSD-S; la Resolución 11615/286/2022, que designa como Director Regional (s) al Sr. JUAN CRISTIAN ANDRADE FUENTES; la Resolución Exenta Nº240/731/2022, que estable orden subrogancia en la Dirección Regional de la Región de Los Lagos, como primer subrogante don ALFREDO NOBORU KIDO ALVAREZ y como segundo subrogante a don ALDREDO ADOLFO CRUZ VALDES.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de diciembre de 2022 se dictaron las Resoluciones Exentas Nº1632, Nº1633 y Nº1634 que aprueban las Bases para el Concurso Nº2, Nº3 y Nº4 del 2023 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios Región de Los Lagos, del Director Regional de Los Lagos del SAG.
2. Que, se ha recibido solicitudes de postegación del cierre de Concursos 2023, de parte de operadores, manifestando demoras en la entrega de resultados de análisis de suelos, nuevos requerimientos de documentación de personas jurídicas y argumentos relacionados a dificultad en la gestión en la elaboración de proyectos, en tanto, en el mismo periodo se encontraban abiertos los concursos de incentivos en materia de suelos en otros servicios públicos, siendo los mismos profesionales (operadores) los que se presentan a todas esas instancias, situación que les dificulta avanzar con el proceso de postulación.
3. Que, atendidos los argumentos de los solicitantes, es plausible extender el plazo de postulación atendido el principio de servicialidad del Estado.
4. Que, la Circular Nº764 de 2022, ya individualizada en los vistos, dispone: "2. Convocatoria y resolución oportuna de los concursos regionales de operación Temprana 2023 Los concursos regionales de operación temprana se deberán convocar durante los meses de noviembre y diciembre del 2022, con el cierre de las postulaciones entre los meses de febrero y marzo del 2023."
5. Que, la Ley Nº19880 dispone: "Artículo 26. Ampliación de los plazos. La Administración, salvo

disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. "

6. Que, para todos los efectos legales y administrativos, la presente resolución modifica y forma parte integrante de las Bases para el Concurso N°2 Provincias de Osorno y Llanquihue, Concurso N°3 Provincia de Chiloé y Concurso N°4 Provincia de Palena, Año 2023.

7. Que, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **Que se modifican** las Resoluciones Exentas N°1632 N°1633 y N°1634 que aprueban las Bases para el Concurso N°2, N°3 y N°4 del 2023 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios Región de Los Lagos, del Director Regional de Los Lagos del SAG, Operación Temprana 2023 respectivamente, todas de fecha 01 de diciembre de 2022, ampliando el plazo de cierre de postulaciones para el día jueves 30 de marzo de 2023, a las 14:00 horas, en el siguiente sentido:

Donde dice: "5.CIERRE DEL CONCURSO La solicitud de postulación y los antecedentes requeridos en el Reglamento y en estas Bases de concurso se entregarán en las Oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero, hasta las 14:00 horas del día Martes 28 de febrero del 2023."

Debe decir: "5.CIERRE DEL CONCURSO La solicitud de postulación y los antecedentes requeridos en el Reglamento y en estas Bases de concurso se entregarán en las Oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero, hasta las 14:00 horas del día Jueves 30 de marzo del 2023."

2. En todo lo demás, se mantienen plenamente vigentes las resoluciones exentas que por éste acto se modifican, entendiéndose ésta formar parte de aquellas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN CRISTIAN ANDRADE FUENTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud postergación conc. 2 Prov Osorno y Llanquihue SIRSD-S 2023	Digital	Ver		
Solicitud postergación Conc. 3 Prov. Chiloé	Digital	Ver		
Solicitud postergación Conc.4 Provincia de Palena 2023	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1632/2022Resolución Exenta	01/12/2022
1633/2022Resolución Exenta	01/12/2022
1634/2022Resolución Exenta	01/12/2022

Distribución:

- Miguel Andres Lopez Ayala - Jefe de Sector Oficina Sectorial Castro - Oficina Regional Los Lagos
- Cindy Ilusión Muñoz Bustamante - Jefe de Sector Oficina Sectorial Chaitén - Oficina Regional Los Lagos
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefe de Sector Oficina Sectorial Rio Negro - Oficina Regional Los Lagos
- Guido Fernando Perez Cardenas - Jefe de Sector Oficina Sectorial Ancud - Oficina Regional Los Lagos
- Marcela Figueroa Ibacache - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mario Loyola Aravales - Jefe de Sector Oficina Sectorial Puerto Montt - Oficina Regional Los Lagos
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Jefe de Sector Oficina Sectorial Puerto Varas - Oficina Regional Los Lagos
- Marcelo Prado Riveros - Encargado Regional (S) Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Natalia Paz Martinez Cerda - Encargado Regional (S) Jurídica Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Miguel Angel Maldonado Mieres - Profesional Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Francisco Ñancuan Huentebanco - Profesional Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Marcelo Harry Barra Bello - Encargado Sectorial Protección Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Rio Negro - Oficina Regional Los Lagos
- Gonzalo Alejandro Beels Uribe - Profesional Oficina Sectorial Puerto Varas - Oficina Regional Los Lagos
- Ignacio Armando Velasquez Mansilla - Profesional Oficina Sectorial Ancud - Oficina Regional Los Lagos
- Nicolas Fernando Galleguillos Alvarez - Protección Agrícola y Forestal y Semillas Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- José Miguel Vargas Mansilla - Profesional Oficina Sectorial Puerto Montt - Oficina Regional Los Lagos
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=134350426&hash=9f01b>